

7.050

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Convalídase la Resolución N° 1.064 de fecha 23 de noviembre de 2000 emitida por la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se dona el local Comercial N° 3 del "Programa 166 Viviendas - Chilecito" al Club de Abuelos Chileciteños para ser destinado a las actividades del mismo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115° Período Legislativo, a catorce días del mes de diciembre del año dos mil. Proyecto presentado por el **BLOQUE DE LA ALIANZA.-**

L E Y N° 7.050.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO